

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCION JEFATURAL**Surquillo, 08 de SEPTIEMBRE del 2008

VISTO; el Expediente de Donación N° 009-ADF-UCP-OL-OPD INEN-2008, que contiene la Carta S/N de fecha 07 de Marzo de 2008, remitida por el Señor Javier Valdivia Gamarra, Gerente de Línea del Grupo Albis S.A. y el Informe Técnico de Donación N° 003-UCP-OL-OGA-OPD-INEN-2008, del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General de Bienes estatales se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Que, por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 15 de Marzo del 2008, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".

Que, mediante Resolución N° 021-2002/SBN, publicada el 25 de Julio del 2002, se aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", que desarrolla los procedimientos para que las entidades públicas realicen el Alta y la Baja de sus bienes muebles, así como su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, propiciando una mayor eficiencia en la administración del patrimonio mobiliario estatal.

Que, la Resolución N° 031-2002/SBN de fecha, 5 de Septiembre del 2002, aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN que establece el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado".

Que, mediante la Carta S/N de vistos, el Señor Javier Valdivia Gamarra, Gerente de Línea del Grupo Albis S.A. entrega en donación un bien mueble al INEN, descrito en el Anexo 1;

Que, mediante Informe Técnico de Donación N° 003-UCP-OL-OGA-OPD-INEN-2008, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del INEN, determina que es procedente aceptar la donación del bien mueble descrito en el Anexo 1;

Con el visado del Director de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Logística y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación realizada por el Señor Javier Valdivia Gamarra, Gerente de Línea del Grupo Albis S.A., a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, del bien mueble valorizado en la suma de S/. 1,089.00 (Mil Ochenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), detallado en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer la Donación realizada por el Señor Javier Valdivia Gamarra, Gerente de Línea del Grupo Albis S.A. y por su valiosa contribución en favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento a la Oficina de Logística de la presente Resolución para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- Transcríbase la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten Signature]
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallejos Salgueiro
Jefe Institucional

